



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0548-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 12 NOV. 2021

VISTO:

El Memorando N° 821-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-D, de fecha 09 de noviembre del 2021 con Registro Sisgedo N° 3153051/2563426, Informe N° 0425-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-D del 04 de noviembre del 2021, con Registro Sisgedo N° 3143840/2554856, Informe N° 210-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R del 04 de noviembre del 2021, con Registro Sisgedo N° 3142353/2554856, sobre encargatura de personal de carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, en ese contexto, es pertinente encargar al servidor de carrera en las plazas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera existente en el documento técnico de gestión precitado, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde vienen laborando;

Que, mediante Memorando N° 821-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-D, de fecha 09 de noviembre del 2021, a mérito del Informe N° 0425-2021-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D del 04 de noviembre del 2021 e Informe N° 210-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH-R del 04 de noviembre del 2021, por necesidad de servicio institucional se dispone encargar al servidor de carrera de la Agencia Agraria Huancasancos en la plaza presupuestada de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera, señalado en el artículo primero de la presente resolución, establecida en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P), vigente a la fecha, sólo para efectos de pago, con efectividad del 03 de



noviembre al 31 de diciembre del 2021, para cumplir funciones de mayor responsabilidad y complejidad en la agencia agraria de la Dirección Regional Agraria, donde viene laborando;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Pública para el Año Fiscal del 2021, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, por necesidad de servicio institucional al servidor de carrera indicada en el cuadro que yace líneas abajo en la plaza de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para desempeñar funciones de mayor complejidad y responsabilidad en la Agencia Agraria Huancasancos de la Dirección Regional Agraria donde viene laborando, con efectividad del **03 de noviembre al 31 de diciembre del 2021**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA ENCARGADA	NIVEL REM.	N° PLAZA DE ORIGEN	NIVEL REM.
		CAP-P/ CNP		CAP/ CNP	
1	CONTRERAS EVANAN, Macedonio	166	STC	279	STE

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL